

# LA VILLA SAN LUIS, O QUIÉNES ESCRIBEN LA HISTORIA

*“El miércoles 28 de junio de 2017, a las 16.46 horas, el presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) hizo público el resultado positivo de la votación para declarar Monumento Histórico Nacional el Lote 18-A1 de la Villa San Luis, comuna Las Condes. Tras 40 años del desalojo de más de mil familias y de impunidad a través de varias décadas, la emoción contenida se desbordó en una gran alegría entre los numerosos ciudadanos concentrados ante la Biblioteca Nacional. Era el primer paso para reconocer públicamente e iniciar la reparación de esta violación de derechos humanos; también para seguir en el debate sobre la dignidad humana en la ciudad y los territorios.”*

Ana Sugranyes. *La Voz de la Chimba*, núm.40, junio 2017

*Ante la gravedad de unos procesos de desposesión que, aunque están sucediendo por todo el mundo, se manifiestan en la Villa San Luis, en Santiago de Chile, con extraordinaria crudeza, compartimos dos miradas a la reciente descatalogación patrimonial de un proyecto de vivienda social del gobierno de Salvador Allende.*

# FULGOR Y AGONÍA DE LA VILLA SAN LUIS

MIGUEL LAWNER

## **Abril de 1972**

En esta fecha, hicimos entrega de los primeros 250 departamentos en la Villa San Luis de Las Condes, el conjunto habitacional que a esas alturas habíamos bautizado como Población Ministro Carlos Cortés, en homenaje al Ministro de la Vivienda, fallecido poco antes, y bajo cuyo mandato se había implementado nuestro primer programa habitacional.

Planificamos la entrega un día domingo, en lo que constituyó una actividad conmovedora e inolvidable. Algunas familias provenían de las riberas del Mapocho, otras llegaban de las inmediaciones de la faena, adonde habíamos establecido un campamento en tránsito.

Del barro al pavimento, de la oscuridad a la luz, de un modesto rancho a un confortable departamento. Para la mayoría constituía un sueño inalcanzable. Varias madres lloraron al recibir las llaves de manos de los dirigentes poblacionales, quienes manejaron toda la operación con extremo celo. Muchachos vestidos de una autoridad conferida por sus propios compañeros y que se comportan como auténticos dueños de casa. Conocen los planos al detalle, las asignaciones, los números de los departamentos. Instruyen con seguridad acerca del manejo de artefactos sanitarios o tableros eléctricos. Aconsejan el abandono de trastos inútiles. “¡Para qué se trae estas tablas podridas, compañerita!...vea los lindos closets que le tenemos”.

## **28 de diciembre 1978**

Las últimas 112 familias de la Villa San Luis son desalojadas el 28 de diciembre de 1978, como una acción macabra en la medianoche del día de los inocentes. *Se acordó el sector y se ordenó a las familias que salieran con sus cosas inmediatamente. Unos 500 carabineros fueron los encargados de trasladarlas a sus lugares de origen... 20 familias quedaron en una cancha de fútbol en el paradero 37 de Santa Rosa, ocho en medio del camino a San José de Maipo, cuatro en un basural en las inmediaciones de Lo Curro, y unas ochenta en Renca. “Arrasaron con todo. No respetaron que los niños estuvieran durmiendo, que hubiera mujeres embarazadas”(...)*<sup>1</sup>

1. Revista Ercilla. 10 de enero de 1979.

## **Sábado 29 de Julio de 2017**

Diario Oficial de la República de Chile.

El Diario Oficial publica el decreto que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la “Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes)”, ubicada en Presidente Riesco núm. 5885 y Pasaje Urano núm. 651, comuna de Las Condes, provincia de Santiago, Región Metropolitana. En sus fundamentos, el decreto señala lo siguiente:

*“Que, este proyecto, que contemplaba en su primera etapa cerca de 1.000 viviendas, fue emblemático desde el punto de vista político y social, por romper con la segregación socioeconómica de la ciudad, integrando a la población de diversos niveles socioeconómicos en un mismo espacio urbano.”*

## **26 de junio de 2019**

*El mismo día en que el Presidente Allende habría cumplido 111 años*

El Consejo de Monumentos Nacionales refuta los atributos que había valorado dos años antes y aprueba la demolición del último bloque sobreviviente en la Villa San Luis, de los 27 que incluía el proyecto original. La decisión se apoya en un informe de la oficina de Ingeniería VMB contratada por la empresa inmobiliaria Presidente Riesco. Este informe es refrendado por el departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas, que seis meses antes había realizado un peritaje de la estructura dañada, y declarado recuperables los dos pisos inferiores del edificio.

El informe contratado por la Inmobiliaria Presidente Riesco sostiene que *“esa estructura reviste un alto riesgo a la integridad de las personas que transitan por el lugar (...) no es posible requerir que se recupere o rescate alguno de los pisos inferiores, porque la demolición debe lograr echar abajo todo el edificio para liberar todos los mecanismos en equilibrio inestable presentes”*.

Contratar y financiar directamente un informe de estructura por parte de quien ha estado sistemáticamente intentando demoler el Bloque 14, no podía arrojar otro resultado sino el que conocemos.

Dicho informe constituye, de hecho, una campaña de terror, advirtiendo sobre la inminencia del eventual colapso del edificio.

La demolición de los elementos dañados en un edificio de valor patrimonial que se desea conservar, total o parcialmente, tiene lugar frecuentemente, en cualquier lugar del mundo, y no reviste riesgos si se toman las debidas precauciones que aconsejen los especialistas en la materia. De otra manera, varios tesoros patrimoniales de la humanidad habrían desaparecido. En la misma sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, se aprobó la propuesta presentada por la Inmobiliaria Presidente Riesco, consistente en la construcción y financiamiento de una suerte de cápsula, ubicada adyacente a las torres de su propio proyecto y que se definiría mediante un Concurso de Arquitectura.

Si fuera inevitable la demolición del edificio existente, ¿cuál es la razón de no mantener sus cimientos y el radier del primer piso, como último vestigio de la memoria histórica, levantando sobre ellos el Sitio de

Memoria, o un Museo de la Ciudad como plantea la Fundación San Luis y las organizaciones sociales que representan a las familias desalojadas?

El Consejo de Monumentos Nacionales es una institución que, por ley, tiene la responsabilidad de velar por el respeto a nuestros valores patrimoniales. ¿Cómo puede ignorarlos, aceptando una propuesta que antepone los intereses de una empresa inmobiliaria?

Es como si los herederos de Hitler hubieran dicho cómo y donde debía levantarse el Museo del Holocausto construido en Berlín.

Nos resulta inaceptable la colusión del CMN con los grandes intereses inmobiliarios, que normalmente son incompatibles con la defensa de nuestros valores patrimoniales.

Junto a las organizaciones de las familias despojadas de un bien raíz adquirido conforme a todas las normas vigentes en la época, seguiremos defendiendo, incansablemente, los restos de los muros más nobles levantados en la historia de las políticas de vivienda social ejecutadas en Chile.

#### NOTA SOBRE EL AUTOR

Miguel Lawner es arquitecto, Premio Nacional de Arquitectura 2018-2020. Durante el gobierno del Presidente Allende fue Director Ejecutivo de Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), institución que tuvo a su cargo la construcción de la Villa San Luis de Las Condes.



La declaración de la Villa San Luis como Monumento Histórico Nacional (28 de junio de 2017) paralizó el derribo, ya iniciado, de las edificaciones. Foto: Crítica Urbana, 27 de junio de 2017.

DECLARACIÓN PÚBLICA

# DESAFECTACIÓN MONUMENTO NACIONAL VILLA SAN LUIS

COMITÉ DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G

*Ante la desafectación como Monumento Nacional de la Villa Ministro Carlos Cortés, más conocida como “Villa San Luis”, el Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., manifiesta su más profunda preocupación y rechazo a este acto. Los argumentos de nuestra posición pueden ser encontrados en esta declaración pública.*

**E**l Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., manifiesta su más profunda preocupación y rechazo a la desafectación como Monumento Nacional del polígono y los vestigios de conjunto habitacional *Villa Ministro Carlos Cortés*, más conocido como *Villa San Luis*, decisión que fue adoptada en la última sesión del Consejo de Monumentos Nacionales celebrada el pasado miércoles 26 de junio del presente, ocasión donde además se acordó, entre otros puntos, la demolición del último edificio ubicado en el lugar (block 14), así como de aquel que se encontraba en proceso de derribo (block 15).

En términos generales y para mejor ilustración, dicha desafectación permite y promueve la desaparición del único registro espacio – material del desalojo del cual fueron víctimas cerca de 1.000 familias por parte de autoridades civiles y militares a mediados de los años 70`, el cual además de ser fiel reflejo formal de una de las políticas públicas urbanas y sociales más transformadoras de la historia del país, desarrollada e implementada por la Corporación de Mejoramiento Urbano – CORMU, que en conjugación con el Plan Regulador Intercomunal de Santiago de 1960, buscaba promover un crecimiento urbano funcional, equilibrado y socialmente integrado, llegó a constituirse en un ícono urbano – arquitectónico

contra la segregación espacial y exclusión social imperante en nuestras ciudades, fenómeno lamentablemente presente hasta nuestros días.

En esta línea, resulta altamente preocupante que el órgano técnico del Estado a cargo de la “protección y tuición del patrimonio cultural” del país, no sólo se haya desdicho de la valoración que le dio a este sitio en 2017, atentando a nuestro juicio contra su misión institucional y objetivos por el cual existe, sino que la votación de los consejeros presentes evidencia una suerte de orquestación entre aquellos que representan a instituciones del Estado, a excepción del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, quienes en pleno votaron a favor de desafeccionar el sitio y facilitar la demolición del vestigio, revelando un predominio de valoraciones y voluntades de índole político por sobre las técnicas que le competen.

Igualmente alarmante, dada la sensibilidad del tema, es la validación que el Ministerio de Obras Públicas hizo del informe técnico sobre el estado de conservación estructural del edificio persistente, solicitado y entregado por el propietario del terreno y elaborado por una consultora privada, donde se concluye que es necesaria su demolición, toda vez que a la luz de los antecedentes debió haber realizado o encargado un informe propio que permitiera contrastar dichos planteamientos.

Aun considerando de la mayor gravedad que con esta decisión se perderá la última pieza de un conjunto urbano símbolo de su propio tiempo y de una lucha socio - política que terminó en uno de los acontecimientos más oscuros de la historia del país, cuando usando el poder de las armas se desalojó y vejó a cientos de familias indefensas en medio de la noche, nos parece todavía más repudiable la revictimización que vive este grupo social, lo cual nos demuestra la nula consideración por su dolor y por lo que entendemos hoy como Patrimonio de la Memoria.

Hacemos un llamado al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y particularmente a la Ministra Consuelo Valdés a que detenga y posponga esta desafección hasta que se pueda asegurar y garantizar la construcción de un proyecto concreto de espacio de memoria para el lugar, uno que logre transmitir y proyectar para las organizaciones que representan a los ex vecinos de la Villa San Luis -y también para las generaciones presentes y futuras- lo que allí hubo y lo que allí ocurrió, su significado y su valor.

En tal sentido, instamos a los actores involucrados a convocar en el intertanto y en el más breve plazo a un concurso público que permita esta resolución antes de la demolición de los vestigios, a objeto de asegurar que los atributos del sitio podrán ser sintetizados y reinterpretados de forma equilibrada y armoniosa con los valores establecidos por el propio Consejo de Monumentos Nacionales en su declaratoria 2017.

De la misma manera, solicitamos al MINCAP que se reestudie la necesidad de modificación del polígono antes declarado y realice o encargue un informe independiente de cálculo que permita contraponer las conclusiones presentadas por el estudio presentado por el propietario, analizando seriamente la posibilidad de mantener e incorporar el vestigio histórico al proyecto de espacio de memoria.

En Santiago de Chile, a 2 de julio de 2019.

Apoyan la presente declaración los comités de Derechos Humanos y Ciudadanos, Desarrollo Urbano y Hábitat y Vivienda del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.